

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de marzo de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación del Barrio Avellaneda y Tula

Este extenso barrio de la zona oeste de nuestra capital, se encuentra parcialmente pavimentado, por lo que los vecinos solicitan se termine con los trabajos de pavimentación.

Se solicita se pavimenten distintas calles que se encuentran en la zona y que todavía son de tierra, existiendo arterias que son intransitables, fundamentalmente los días de lluvia, se encuentran en mal estado, con baches y malezas que convierten a las calles en sendas.

Siendo el objetivo de esta gestión municipal, el embellecer la ciudad, y en aras del desarrollo de la zona del barrio Avellaneda y Tula, solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la pavimentación de las arterias que componen el Barrio Avellaneda y Tula, situado en la zona oeste de nuestra ciudad capital.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-